Mayordomo de la Reyna nra. S.ra Enbaxador de maltta
Comendador y S.r desta Encomienda = hauiendo Bisto la
Eleccion hecha p.r el Conzejo Justicia y Regimiento
de la Villa de Archena en el dia de S.n Ju.o de Junio
deste presentte año segun las R.s executtorias ganadas en
Contraditorio Juizio Con esta Encomienda y dha Villa = Dijo
q. deuia de aprouar y aprouo la dha Eleccion en las personas
nombradas, y Con las Calidades que se admitieron Respecto de con
currir en los Nombrados las partes y Calidades q. segun dize
el der.o dispone p.r este su autto de aprouaz.on asi lo mando y firmo
D.n Miguel de oruna

Ante mi
Ju.o Minarro

En la Villa de Archena a Veinte y siete de Junio de mill y seis.tos y ochenta y
sus años el S.r Francisco Hurtado Alcalde mayor desta Villa en execuzion
de la aprouacion de elecciones de suso y para efecto de dar la posesion de las baras
de Alcaldes Hordinarios a Francisco de Luna y D. Francisco de Anaya = Juan
Rodriguez y Francisco Peñalbez Regidores Diego Lopez y Juan Vasco al
caldes de la santa Hermandad = Simon Gaspar Alguacil mayor = Fran.co
Rodriguez mayordomo de Conzejo y Rodrigo de Campos alcalde de aguas
Fran.co Carrillo receptor de bullas = Joseph Carrillo estanquero de
la sal de todos los quales y cada uno de por si su mrd. recivio
Juramento en forma de dro. y abiendolo echo como se requiere
se les dio la possession de sus oficios y en señal de ella a dhos S.res
alcaldes se les dio la possession y entrego a cada uno una bara de
Justicia y al dho Alguacil mayor y las recivieron y acepta
ron cada uno [illegible] conforme ban señalados